

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

VALDEPEÑAS

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Valdepeñas (Ciudad Real).
En Valdepeñas, a once de abril de dos mil veintitrés.

Habiéndose convocado en el Diario Oficial de Castilla la Mancha de cuatro de abril de 2023, Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado de cuatro de abril de 2023 elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla y habiendo procedido el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a la designación de los miembros judiciales, sin perjuicio de la incorporación a la misma de los Vocales de procedencia no judicial, una vez se efectúe la proclamación de candidaturas y sean designados en la forma prevista en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG en lo sucesivo).

Siendo las 9:00 horas comparecen los siguientes:

Itre. Sra. Dña. Teresa Diego de Miguel.

Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Valdepeñas y Decano de este Partido Judicial.

Itre. Sra. Dña. Sonia Campos Guzón.

Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Valdepeñas.

Sr. D. Alfonso Toledo Fernandez

Juez de Paz de Viso del Marqués.

Itre. Sr. Don Francisco Ferrer Cuesta.

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Valdepeñas y Decano de este partido judicial.

En el presente acto y con los asistentes arriba indicados se procede a la constitución de la Junta Electoral del Partido Judicial de Valdepeñas, sin perjuicio de la posterior incorporación de los vocales no judiciales, una vez sean designados.

D. Alfonso Toledo Fernandez ha si nombrado vocal en sustitución de Doña Begoña Balbín Vélez, según acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano actúa como Secretario de la Junta, participando en las deliberaciones de la Junta con voz pero sin voto.

Por el Sr. Secretario de conformidad con el artículo 14.2 de la LOREG pregunta a los vocales designados si alguno de ellos pretende concurrir a las elecciones a efectos de sustitución a lo que manifiestan los vocales que no.

En consecuencia, no pretendiendo concurrir ninguno de los vocales designados a las elecciones queda constituida la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el art. 11.2 de la LOREG los vocales de designación judicial deberán designar de entre éstos al Presidente de la Junta. A tal efecto se procede a la elección de Presidente de la Junta con el consiguiente resultado:

Se elige, por unanimidad, como Presidente de la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas a Dña. Teresa Diego De Miguel, Juez Decano de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

La Sra. Presidente de la Junta ordena que se remita certificación de la presente a la Junta Electoral Provincial así como la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia la designación de los miembros de esta Junta Electoral de Zona.

No habiendo más temas que tratar en este momento y siendo las 9:30 horas se da fin al presente acto de constitución; firmando la presente los asistentes. De todo lo cual yo el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.

Anuncio número 1292

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>